

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los Estatutos de Explotación de Montes de Propios. Empresa Municipal, S.A. y elevado a escritura pública el 19 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de febrero de 2015,

Y teniendo en cuenta:

- Acuerdo de adhesión al Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015, firmado por esta Presidencia con la Representación Sindical el pasado 31 de marzo de 2014.
- La resolución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23 de mayo de 2014, por la que en cumplimiento del Convenio Colectivo del Campo de la Provincia de Cádiz, se decreta la transformación en Indefinidos de los contratos que los trabajadores Francisco Luis Cabezas Rodríguez y Balduino Díaz Aguilar, mantienen con esta empresa municipal.
- Informe jurídico de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría Técnica del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes del Ayuntamiento de Jerez.
- Informe técnico de 28 de abril de 2016, justificativo de la modificación de régimen de la seguridad social para los contratos indefinidos.
- Informe jurídico de 17 de mayo de 2016, de la secretaría Técnica del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes del Ayuntamiento de Jerez.
- Acuerdo de modificación, firmado por esta Presidencia con la Representación Sindical el 20 de mayo de 2016, del Anexo del Acuerdo de adhesión al Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015 de 31 de marzo de 2014.

Y considerando que los mencionados trabajadores no desarrollan labores estacionales ni eventuales, sino aquellas que con anterioridad realizaba personal Funcionario del Ayuntamiento o Indefinido del Régimen General



propio de EMEMSA, y que por motivo de jubilación o invalidez han dejado de prestar,

RESUELVO

Que con efectos de 01 de junio de 2016, los trabajadores Francisco Luis Cabezas Rodríguez con D.N.I. 31720067P y Balduino Díaz Aguilar con D.N.I. 52285885P:

- Causen baja en el Sistema Especial Agrario y alta en el Régimen General de la S. Social.
- Sean adscritos a los siguientes puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de EMEMSA:

CODIGO PUESTO	N_PUESTO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	C2	16	200

 Que como al resto de trabajadores indefinidos de la sociedad, les sea de aplicación el Acuerdo-Convenio vigente sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015, según se establece en el Art. Primero del Acuerdo de adhesión a dicho Convenio, firmado por esta Presidencia con la Representación Sindical el pasado 31 de marzo de 2014.

En Jerez de la Frontera, a 23 de mayo de 2016

del Carmen Sánchez Díaz

JEREZ DE LA FRA